RESOLUCION N° 1.112/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4113 EMILIANO R. FERNÁNDEZ" PLURIANUAL 2019 – 2020 – ID Nº 371420, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA", RUC Nº 805889-0.----------

Minga Porã, 03 de Diciembre de 2019.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4113 EMILIANO R. FERNÁNDEZ" PLURIANUAL 2019 - 2020 - ID Nº 371420,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA", RUC Nº 805889-0, cuyo representante legal es el Señor Gustavo Ramón Mora Fariña.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, la experiencia, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **"520" CONSTRUCCIÓNES (O.F. 11 ROYALTIES)** para el presente ejercicio fiscal (año 2019), a los cuales se podrán imputar dicha contratación.----------

Los rubros de la presente contratación **PLURIANUAL**, estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Municipalidad de Minga Porá para el ejercicio fiscal del año 2020, a los cuales se podrán imputar dicha contratación en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.----------

RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4113 EMILIANO R. FERNÁNDEZ" PLURIANUAL 2019 - 2020 - ID Nº 371420,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art.2º ADJUDICAR, a la **Empresa "GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA", RUC Nº 805889-0,** cuyo representante legal es el **Señor Gustavo Ramón Mora Fariña,** la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4113 EMILIANO R. FERNÁNDEZ" PLURIANUAL 2019 - 2020 – ID Nº 371420,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 163,731,147 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL, CIENTO CUARENTA Y SIETE), IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 ..///..///.

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

RESOLUCION N° 1.112/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4113 EMILIANO R. FERNÁNDEZ" PLURIANUAL 2019 – 2020 – ID Nº 371420, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA", RUC Nº 805889-0.----------

../.../.../... "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglámentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes de referencia.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez Fernandez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal